

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 203

Fecha: 12 de mayo de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Frías Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

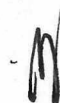
1. Aprobación del acta 202. 2. Reunión Presidenta de la República y Ministerio Desarrollo Social. 3. Aprobación Informe Función Policial y Derechos Humanos 2013. 4. Informe “Los derechos humanos de los funcionarios de las policías”. 5. Marcha estudiantil del 8 de mayo de 2014. 6. Varios.

1. Aprobación Acta 202.

Se aprueba el acta 202.

2. Reunión Presidenta de la República y Ministerio Desarrollo Social.

La directora informa de la reunión sostenida con la Sra. Ministra de Desarrollo Social donde se tocaron temas relativos a la consulta, a la implementación de una agenda corta en materia de pueblos indígenas vinculadas con restitución de tierras y territorios, trabajos de productividad asociados a las tierras y territorios restituidos y medidas de reconocimiento y una agenda larga vinculadas con temas de institucionalidad hacia pueblos indígenas. También desde el INDH se le planteó la visión de una falta de coordinación y celeridad en la coordinación a nivel central de gobierno tomando como base lo planteado por el Sr. Intendente de la Araucanía y el tiempo transcurrido desde el inicio de la huelga de hambre de los comuneros mapuche en la cárcel de Angol.



En la reunión sostenida con la Sra. Presidente de la República los temas tratados fueron pueblos indígenas, institucionalidad en derechos humanos y fortalecimiento del INDH, además de invitar a la Presidenta al informe anual de derechos humanos y fijar fecha para que reciba al Consejo.

3. Aprobación Informe Función Policial y Derechos Humanos 2013.

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad Jurídica Judicial Rodrigo Bustos Bottai para la revisión del Informe sobre Función Policial y Derechos.

Se realiza una ronda de intervenciones previa a la votación.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala la necesidad de que el informe, de su sola lectura, debe permitir llegar a la convicción razonada de que las exigencias en el cumplimiento de los protocolos de uso de la fuerza y procedimientos de detención, sea una demanda plausible a Carabineros en los casos de violencia callejera en los que participan numerosas personas y en los que son diversas y numerosas las medidas, individualizaciones y constancias las que deben adoptarse sin demoras, lo que no ocurre pues el punto no fue objeto de análisis. Considera, en todo caso, que hay una necesidad de demanda de capacitación a los referidos funcionarios para que puedan cumplir con su cometido.

El consejero Carlos Frontaura reitera sus observaciones realizadas por escrito y reitera la necesidad de aclarar de manera precisa el rol de los observadores, que son funcionarios del INDH y el trabajo de apoyo de los colaboradores.

La consejera Consuelo Contreras indica que hay una metodología de trabajo de las personas que colaboran en el trabajo de observación realizado por el INDH, que se encuentra desarrollado en anteriores informes. Que en relación al trabajo de Carabineros, los procedimientos que deben cumplir son aquellos propios del uso de la fuerza por parte de los/as funcionarios/as policiales y que no se puede rebajar el estándar de cumplimiento por parte de los agentes del Estado.

El consejero Manuel Nuñez señala que en la parte metodológica se puede indicar que en términos generales todas las aseveraciones son de funcionarios/as del INDH que realizan la observación, salvo que expresamente se indique que se recogen dichos o afirmaciones de otras personas.

El consejero Claudio González señala que si bien es efectivo que el cumplimiento de los protocolos pueda parecer una tarea excesiva y demandante, lo cierto es que cualquier actividad (personal de Clínica, choferes de autobuses o camiones, pilotos de aviones u otro oficio o profesión) se sujeta a protocolos de actuación, redactados para ser cumplidos.

El consejero José Aylwin señala que el informe hace una buena síntesis de los desafíos, recomendaciones y solicita que se agregue un párrafo en que se dé cuenta de la responsabilidad política que le cabe al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Consulta sobre la difusión del mismo

El consejero Sebastián Donoso da cuenta de algunos elementos de forma que requieren ser corregidos. Adicionalmente, sugiere revisar y adecuar los objetivos del Programa de Seguimiento y Registro de la Función Policial en la medida que se encuentra restringido a la actuación de las policías en relación a las comunidades mapuche, en circunstancias que debiera considerar a todos los pueblos indígenas y en particular a aquellos en los que ya se han presentado situaciones en el pasado, como el pueblo Rapa Nui.

El consejero Manuel Nuñez propone agregar una recomendación al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que incorpore en el informe semestral que debe entregar al Parlamento, las políticas que está promoviendo en esta materia con relación a Carabineros de Chile, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 20.502.

La directora solicita su aprobación, incorporando todas las observaciones y recomendaciones hechas por los miembros del Consejo. Se procede a votar y se aprueba por la unanimidad del Consejo.

4. Informe “Los derechos humanos de los funcionarios de las policías”.

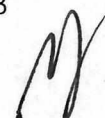
La directora indica que tomó conocimiento de las observaciones de fondo y forma realizada al informe, que se acogen y se está en la elaboración del texto que recoja todos los aportes.

Sin embargo, señala que respecto de algunas observaciones es adecuado tener presente que el estudio es de carácter normativo, por lo que las situaciones que se dan en la práctica y que puedan ser constitutivas de situaciones de discriminación, requieren un segundo estudio.

Con respecto a los delitos de función y la falta de tratamiento de la situación previsional, serán incorporados en la corrección. En relación con esto último señala que se cuenta con un estudio que se realizó el año pasado.

5. Marcha estudiantil del 8 de mayo de 2014.

La directora informa que para la marcha estudiantil convocada para el 8 de mayo de 2014 se dispuso la organización de una observación de la manifestación y de visitas en comisarias, cuyo informe les hace entrega. Indica que estos reportes sirven de base para el informe anual del programa sobre función policial.



Pone en conocimiento al Consejo de las reuniones sostenidas con los dirigentes convocantes de la marcha, realizada en el INDH y la reunión de coordinación en la Intendencia Metropolitana donde estuvieron presentes las Alcaldesas de Providencia y Santiago, convocantes y representantes de Carabineros. Indica que este espacio de coordinación se mantendrá.

Con relación a la marcha, indica que al final del informe se entregan un conjunto de conclusiones destacando como las más relevantes, lo acontecido en el local de la Cruz Roja y el procedimiento aplicado por Carabineros al final de la marcha, en el parque Almagro.

6. Varios.

a. Amicus curiae justicia militar

La directora informa que enviará a la brevedad una propuesta de texto para el amicus curiae que se presentará por el Instituto Nacional de Derechos Humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la supervisión del cumplimiento de la sentencia en el caso Palamara, indicando las fechas para la remisión de las observaciones y la sesión en que se someterá a aprobación del Consejo.

b. Reunión de Expertos/as sobre Seguridad y Uso de la Fuerza.

La directora informa sobre la reunión sostenida en la ciudad de Buenos Aires los días 8 y 9 de mayo de 2014, con expertos/as sobre seguridad y uso de la fuerza por parte de las fuerzas policiales.

Da cuenta de los aspectos principales tratados e informa que les enviará el documento base que se trabajó en la reunión donde se aborda la violencia y seguridad en las Américas, el deber de implementar y hacer cumplir las normas internacionales sobre el uso de la fuerza, el uso intencional de la fuerza letal y el control en las manifestaciones.

c. Cambios funcionarios/as INDH.

La directora informa que Catalina Navarro Politzer, encargada de la Unidad de Comunicaciones renunció y que se irá a trabajar a la I. Municipalidad de Santiago y que José Romero, también renunció para irse a trabajar a JUNJI. Señala que en ningún caso se trata de problemas con ellos, al contrario, pero que no se puede competir con las remuneraciones que le ofrecieron a cada uno.



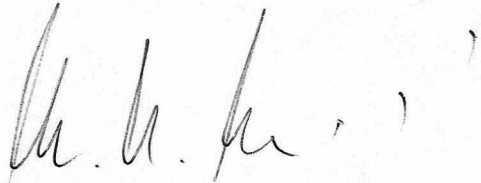
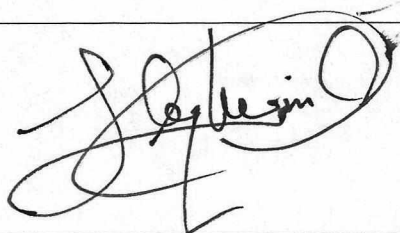
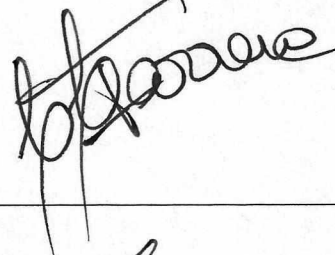
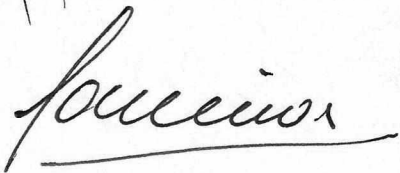
d. Misión de Observación Región de la Araucanía.

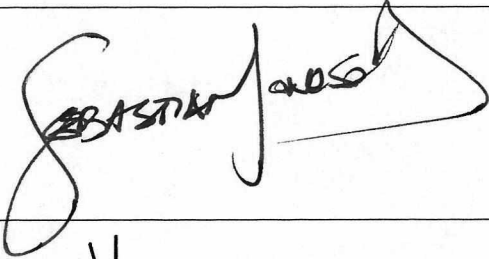
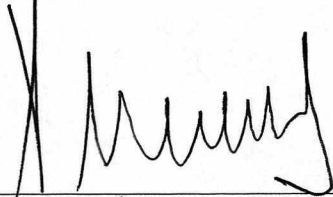
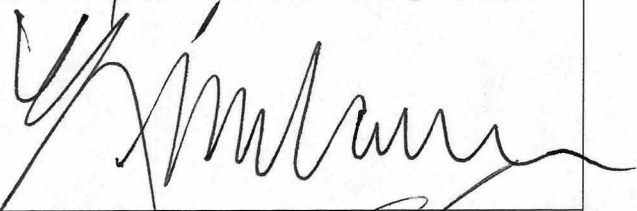
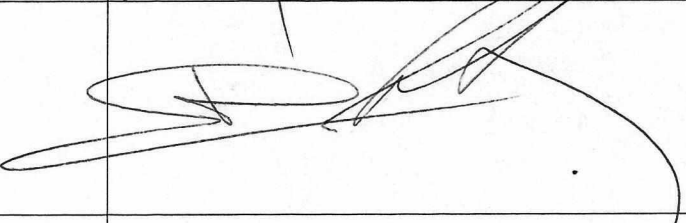
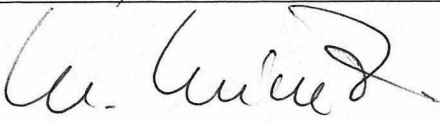
La directora pone en conocimiento del Consejo que el INDH realizará una misión de observación a la zona de Allipen y Pitruquén por el proyecto Central Hidroeléctrica Los Aromos, entre el 13 y 15 de mayo de 2014.

El motivo de la misión es tener reuniones con las comunidades afectadas por el proyecto Minicentral Hidroeléctrica Saltos de los Andes S.A, que actualmente se encuentra en el SEIA bajo la modalidad de Estudio de Impacto Ambiental desde el 23 de diciembre de 2013 y evaluar el cumplimiento de los estándares en materia de derechos humanos que rige la materia.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 202.
- Se aprueba el Informe Función Policial y Derechos Humanos 2013.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto